

RESOLUCIÓN N° 3128 /2020

**CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA**

RECOLETA,

10 NOV. 2020

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 33474, de fecha 09 de noviembre de 2020;
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 16526543701, de fecha 27 de agosto de 2020, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 26 de mayo de 2020, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior en Antonia López de Bello N° 743, Local 477, comuna de Recoleta, y domicilio actualizado en calle Arturo Pratt N° 2174, comuna de Santiago.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio de 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 1378, de fecha 30 de octubre de 2020, que designa subrogancia Secretario Municipal;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 743, LOCAL 477  
NOMBRE : COMERCIALIZADORA DISVEG SpA.  
RUT : 77.057.725-K  
GIRO : COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS, GRANOS Y CEREAL  
ROL : 356-51  
UNIDAD VECINAL : 32

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia** a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/sma  
09/11/2020

1214681